



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|--|
| Proceso: | Imposición de servidumbre |
| Demandante: | Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. |
| Demandado: | Ana Judith, Elsa Stella Castro Montaña; Adriana, Carlos Alberto Montaña Gutiérrez y otros. |
| Radicado: | No. 11001 40 03 022 2020 00262 00 |
| Decisión: | Rechaza recurso de reposición. |

Se rechaza el recurso de reposición interpuesto por la parte demandada, contra los numerales 2 y 3 del auto de 9 de febrero de 2022, mediante el cual se resolvió un recurso de similar categoría, direccionado en contra del proveído que ordenó la notificación de uno de los demandados a la dirección inscrita en la demanda.

En efecto, nótese que de conformidad con el inciso 4° del artículo 318 del Código General del Proceso, el auto que decide la reposición no es susceptible de otro medio de impugnación, con la salvedad allí expresamente consagrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-Firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADO No. 050

Bogotá, 19 de abril de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e3fa75b7ae39e131fae96de711f5361e3343682826c7c6fc9043ef596710abd**

Documento generado en 18/04/2022 03:57:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**